



AUXILIARES DE POLICIA

CPPM informa que recientemente se ha ganado una sentencia en la que viene recogido el exceso de jornada realizado por estos componentes, se ruega a todos los afiliados y no afiliados que lo deseen, se personen por las oficinas del sindicato para realizar la reclamación administrativa correspondiente a los últimos años.

En referencia a dicha sentencia no hay que realizar ninguna gestión hasta que no pasen tres meses después de la firmeza.

"con cppm nunca caminaras solo"



COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL



INFORMA

